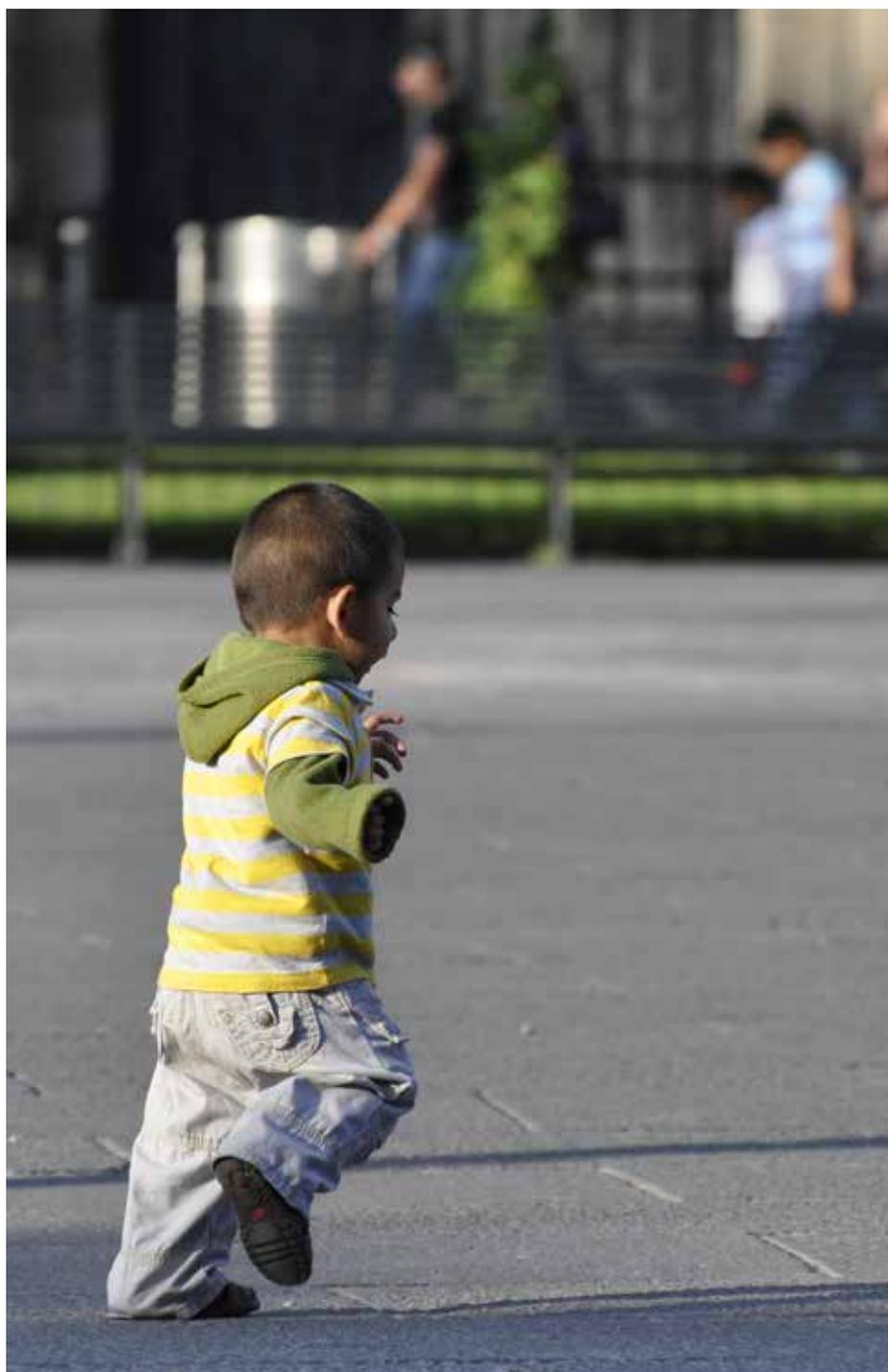




Inseguridad en cárceles, riesgo inminente



Nuestra niñez es víctima de violencia familiar y social

Adriana Luna / 8 y 9

Luego de dar a conocer los principales problemas que persisten actualmente en los reclusorios municipales, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sentenció que 70 por ciento de las instalaciones son de regulares a malas, por lo que en materia de infraestructura, la situación no ha mejorado en nada en comparación con la última supervisión. En general, y a pesar de los pronunciamientos

hechos por este organismo, la mayoría de las celdas municipales continúa en lugares inadecuados y la sobrepoblación es uno de los principales problemas que persisten actualmente, pues más de la mitad de las 23 cárceles excede su capacidad y una cuarta parte está en el límite, lo cual implica que la prestación de servicios por parte de las autoridades responsables de estas cárceles también se vea afectada. /3



Más de la mitad de las 23 cárceles municipales están sobrepobladas

Nuestras acciones

Irregulares actuaciones de policías y médicos de Guadalajara **4**

Arranca CEDHJ diagnóstico sobre derechos humanos de migrantes **4**

Excalcalde de Villa Corona acumuló tres Recomendaciones **5**

11 Puntos de vista
Agenda legislativa en
derechos humanos, reto del
Congreso
Rodrigo Rivas

 Se concilió en... **6**

 Quién sí y quién
no cumple **7**

2 El Consejo opina
Aquí no hay de que se me
olvidó la tarea
Eduardo Francisco Mejía

10 Opinión invitada
De los derechos humanos:
bajo la legalidad
Felipe de Jesús Garibay Valle

Editorial

Los niños, indefensos ante la violencia

El dolor de las y los menores de edad, como víctimas de violencia, no puede compararse ni medirse con los problemas de la actualidad. La desesperación que llega a sentir un niño, niña o adolescente ante una agresión física o psicológica no es fácil describirla, menos entenderla.

En nuestro estado, y en el país, miles de niños son maltratados por diferentes causas; algunas de ellas, por la falta de dinero en el hogar, situaciones de salud o enfermedades prolongadas, falta de trabajo del padre, en ocasiones alguna discapacidad, problemas de alcoholismo o drogadicción, o bien falta de alimentos, agua, entre otros. Se dice que estos faltantes llegan a desencade-

nar violencia para, o hacia las niñas o los niños que perciben directamente de lo que los padres, en ocasiones, carecen.

Si a eso se le agrega que se ha desatado el fenómeno de violencia escolar y se ha puesto al orden del día, ¿qué se podrá esperar de estos niños víctimas de violencia familiar y en algunos casos, también escolar?

Los conocedores en el tema de violencia escolar dicen que incluso el acoso escolar no es una manifestación insignificante y pasajera, tampoco es un accidente o una travesura, ni exclusiva de los varones, puesto que las mujeres también la practican.

La violencia en el ser humano regularmente constituye una respuesta a un estímulo externo.

La agresión sistemática exis-

te desde hace mucho tiempo, la cual es proyectada con prácticas constantes en la familia, el trabajo y en algunas instituciones establecidas.

Los infortunados menores, que algunos hasta llegan a quitarse la vida, están convencidos de que no hay otra solución, de que no hay nadie quien los escuche, quien los oriente o guíe, y que la propia muerte es el camino para librarse del tormento del que son víctimas.

Hoy en día, poco se hace para prevenir este fenómeno que arrastra a los menores y aqueja a la sociedad, porque nadie sabe bien cuáles serían las verdaderas causas, los niños sufren en silencio y no comprenden aún el entorno en el que viven, solo lo absorben.

La violencia es muy seria; constituye una violación de los derechos humanos y de toda norma. Dicha transgresión se resuelve en muchas ocasiones en "conexiones", conexiones fortuitas o deliberadas: alguien sufre algo, alguien denuncia algo, alguien ve algo, alguien comunica que sabe algo, y ¿luego?...al final, emerge una escena perfectamente armada en la que se distinguen: víctima, agresor, delito, testigos, etcétera.

Es necesario poner verdadero interés y atención. Siempre hay una conexión elemental que define el rumbo de las cosas. Hay que hablar para detener la violencia hacia la niñez, pero hay que escuchar también para poder actuar.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Norma Edith
Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín
Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz
Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra
Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco
Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

DHumanos

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Fela Regalado Ángel
César A. Orozco Sánchez
Ana Dalal de Gyvés Nazará
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección general

Fela Regalado Ángel

Coordinación

Ana Dalal de Gyvés Nazará

Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

Distribución

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

Aquí no hay de que se me olvidó la tarea

Maestro Eduardo Francisco Mejía Lucatero *

En colaboraciones anteriores he sido muy insistente en el tema de la participación ciudadana; esta no será la excepción. La eficacia de esa participación enfrenta obstáculos como la confusa información que hay para formar, desarrollar y aplicar programas exitosos y adecuados a la realidad del estado. La CEDHJ ha hecho campañas de capacitación de derechos humanos, pero estas han sido insuficientes ante la demanda que tiene Jalisco, por ello se está trabajando para que sean más efectivos el esfuerzo y los recursos. Las organizaciones civiles que promueven y defienden derechos humanos también enfrentan esa problemática y es necesario que se les apoye para la realización de su objeto social. Los pendientes son bastantes. Es necesario que se legisle al respecto y se apliquen políticas para

resolverlos, por lo que se convoca también a las autoridades a resolver los principales problemas, sin importar que hayan sido culpa de gobiernos anteriores. Ahí va a radicar el compromiso y el enorme mérito que lograrían quienes de una u otra forma pueden influir para cambiar el rumbo.

Se han dado importantes avances en materia legislativa, como la tipificación del delito de feminicidio y la promulgación de la nueva Ley de Amparo. Falta que los ciudadanos hagamos uso de esos medios y propongamos más políticas públicas para la protección de grupos que son vulnerados sistemáticamente. Un ejemplo es las personas con algún tipo de discapacidad, en especial las personas con trastorno mental. En ese tema falta mucho por hacer en materia legislativa y operativa, ya

que las autoridades por razón de instrucción y competencia, en algunas ocasiones no tienen los medios suficientes para atender y prevenir sucesos que pudieren no solo afectar a los enfermos y sus familias, sino a la comunidad en general.

El Estado tiene la obligación de proporcionar seguridad, pues al hacer oídos sordos a situaciones que agravan a la sociedad propician que esta haga justicia por propia mano; lo digo (se entiende, pero no se justifica) por los casos donde la gente se ha organizado para defenderse. No hace falta ver lo que pasa en otras entidades para prevenir que suceda en Jalisco.

Las cárceles siguen siendo el espacio donde más se violan derechos, donde hay personas que no han cometido delito o que ya purgaron su pena y no

han salido por falta de dinero. Es necesaria una revisión de esos casos, sin dejar de lado el hacinamiento, la insalubridad y la indignidad con que se trata a los reclusos y sus familiares que van a visitarlos.

Gobierno de Jalisco, es urgente atender estos puntos, y muchos otros que por razón de espacio no han podido mencionarse. No dudo que lo sepan, y apelo a ese conocimiento para su pronta solución. Pido que se fortalezcan los mecanismos para que la sociedad coadyuve en la atención de esta problemática. Se convoca al gobierno a la unidad y a la coordinación entre sus poderes y en sus tres niveles, en el ámbito de sus competencias, para dar buen cauce a estas propuestas.

* Consejero ciudadano de la CEDHJ

■ Focos rojos en cárceles por sobrepoblación

Al presentar el Informe especial sobre la situación de las cárceles municipales del estado de Jalisco en 2012, el titular de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró que la falta de seguridad en los centros penitenciarios, sean estatales o municipales, constituye un riesgo para la sociedad, puesto que puede derivar en motines o fugas de reos, lo que sin duda se traduciría en la violación del derecho humano a la seguridad pública de la ciudadanía.

Detalló que es alarmante la poca e inadecuada vigilancia, ya que 10 de los 23 centros carcelarios cuentan con cuatro o menos elementos dedicados a este fin. Sin embargo, se observó que este personal es improvisado, ya que por lo general son los mismos policías municipales quienes se encargan de la custodia y vigilancia.

El ombudsman dijo que uno de los principales problemas que persisten desde el informe especial correspondiente a 2010 es la sobrepoblación, pues más de la mitad de las 23 cárceles excede su capacidad y casi una cuarta parte está en el límite, lo que implica que la prestación de servicios por parte de las autoridades responsables de estas cárceles también se vea afectada.

Sentenció que 70 por ciento de las instalaciones son de regulares a malas, por lo que en materia de infraestructura, la situación no ha mejorado en nada en comparación con la última supervisión. En general, y a pesar de los pronunciamientos hechos por este organismo, la mayoría de las cárceles municipales continúan en lugares inadecuados.

Álvarez Cibrián explicó que aunque en 2012 la respuesta de las autoridades municipales fue positiva, en la práctica no se observaron mejoras sustanciales. En la gran mayoría de los casos no existen reglamentos propios



La falta de seguridad, un riesgo

para el funcionamiento de estos lugares, ni consejos técnicos interdisciplinarios, no obstante que esas tareas no implican gastos muy altos para el erario.

Antecedentes

La Comisión realiza visitas periódicas de supervisión a 23 establecimientos localizados en los partidos judiciales en los que no existe un reclusorio o un centro integral de justicia regional, con el objetivo de conocer la situación que guardan las instalaciones de las cárceles municipales, su funcionamiento y el respeto de los derechos humanos.

Durante 2012 fueron revisados los establecimientos de Ahualulco de Mercado, Arandas, Atotonilco el Alto, Cihuatlán, Coacala, Colotlán, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, La Barca, Mascota, Mazamitla, Ocotlán,

San Gabriel, San Juan de los Lagos, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Teocaltiche, Tlajomulco de Zúñiga, Unión de Tula, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo.

Estos centros carcelarios dependen administrativa y financieramente de los municipios en los que se localizan, lo cual ha sido una queja recurrente de las autoridades locales, pues argumentan que carecen de los recursos económicos suficientes para la manutención y custodia de los internos, así como para sufragar los demás gastos que implican su adecuado funcionamiento, y que el Gobierno del Estado no les brinda apoyo económico.

Aunque en 2012 la respuesta de las autoridades municipales fue positiva, en la práctica no se observaron mejoras sustanciales. En la gran mayoría de los casos no existen reglamentos

propios para el funcionamiento de estos lugares, ni consejos técnicos interdisciplinarios, no obstante que esas tareas no implican gastos muy altos para el erario.

Peticiones

El informe concluye que las cárceles municipales no reúnen los mínimos requisitos para garantizar una estancia digna y segura, ni cuentan con las condiciones para proporcionar una adecuada atención institucional, y menos aún para lograr una eficaz readaptación social de los internos. Por tanto, están muy lejos de ser garantizados los derechos que legalmente les son reconocidos.

Por ello, la Comisión propuso al fiscal general que gestione lo necesario para que, de manera gradual, el Gobierno del Estado se haga cargo de la operación y funcionamiento de las 23 cárceles que actualmente están bajo la responsabilidad de los ayuntamientos; en tanto esto ocurre, le pidió que gestione ante el titular del Poder Ejecutivo la suscripción de convenios de coordinación con los municipios respectivos, en los que se considere otorgarles apoyo económico y técnico para su debido funcionamiento.

Asimismo, se le propuso

que concluya la construcción y el equipamiento de los centros integrales de justicia regional localizados en Colotlán y Ocotlán, y que al igual que el Reclusorio Metropolitano, entren en funcionamiento.

A la fiscal de Reinserción Social, se le solicitó que asesore y coadyuve con dichos ayuntamientos en la elaboración de los reglamentos internos para la operación de esos centros carcelarios, así como la integración de sus consejos técnicos interdisciplinarios.

Por último, la CEDHI les pidió a los presidentes municipales mejorar las condiciones materiales de las cárceles, en las que se garantice el respeto de los derechos humanos de los internos.

Aspectos evaluados

- Estancia digna y segura
- Desarrollo de actividades educativas y productivas
- Vinculación social del interno
- Mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias
- Grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias.



70 por ciento de las instalaciones son de regulares a malas

■ Irregulares actuaciones de policías y médicos de Guadalajara

El Ayuntamiento de Guadalajara ha recibido dos Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Se trata de la 6 y 9 de 2013, dirigidas al presidente municipal y autoridades de ese ayuntamiento.

La primera fue emitida luego de documentar el caso de una mujer que, junto con sus dos hijas, fue agredida por agentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que irrumpieron en un negocio familiar para detener a su esposo, acusándolo de poseer droga y un arma de fuego sin licencia.

La agraviada indicó que algunos elementos estaban cubiertos con pasamontañas y que al momento de entrar al local empujaron a una de sus hijas, quien les cuestionó que abrieran una de las vitrinas y dejaron un paquete. Posteriormente, la queja también fue ratificada por el agraviado, el cual agregó que a consecuencia de estas acciones su negocio fue clausurado por las autoridades municipales.

En la investigación se acreditó que fueron los servidores



Ayuntamiento de Guadalajara

públicos y elementos de seguridad pública municipal, quienes

participaron en los hechos.

La falta de probidad y hon-

radez de los policías mostrada ante las autoridades que conocieron del caso hace poco creíble que la droga y el arma de fuego realmente la hubiera traído el agraviado al momento de su detención.

La Comisión concluyó que los elementos de la policía de Guadalajara, así como los que no fueron identificados durante el procedimiento de la queja, pero cuya participación quedó plenamente acreditada, violaron los derechos humanos a la legalidad, libertad personal, privacidad y al trabajo, además de que declararon falsamente ante este organismo.

Recomendación 9/13

El 11 de abril de 2012 se abrió queja de oficio contra personal médico y de enfermería de la Cruz Verde Mario Rivas Souza como consecuencia de una nota periodística que informaba sobre la muerte de un joven por mal diagnóstico tras sufrir un accidente vial.

El menor de edad circulaba

en una motocicleta cuando se impactó contra una camioneta; fue trasladado en una ambulancia a la Cruz Verde. Dos horas después de su ingreso, el paciente fue dado de alta por los médicos con la indicación de que ingiriera varios medicamentos.

El joven regresó a su hogar, donde siguió con dolores abdominales y fue trasladado de nuevo a la Cruz Verde donde fue auscultado por dos médicas. Una de ellas solicitó una radiografía de abdomen, pero no le fue practicado. El menor de edad cayó en paro cardiorrespiratorio varias ocasiones; ante la gravedad del paciente, se decidió trasladarlo al Hospital Civil Antonio Alcalde, donde falleció a las 6:00 horas.

Algunas de las deficiencias encontradas por la Comisión contravienen la norma oficial sobre el expediente clínico.

Los golpes que presentaba el joven obligaban a que permaneciera más tiempo en observación. La violación de derechos humanos queda confirmada con el dictamen de responsabilidad médica de la Camejal.

■ Arranca Comisión diagnóstico sobre personas migrantes

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco invitó a la sociedad civil, autoridades estatales y municipales, así como a los integrantes del sistema no jurisdiccional de defensa de derechos humanos, a trabajar en conjunto para generar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Con ese objetivo inició un diagnóstico que será presentado en un lapso aproximado de cuatro meses, cuyo objetivos son: descubrir los principales elementos que motivan la migración y los recursos con los que pueden contar para la defensa de sus derechos; reconocer las

violaciones a los derechos que sufren las personas migrantes y qué autoridades están involucradas; analizar cómo estas violaciones pueden generar otra clase de delitos, así como la dimensión subjetiva de los migrantes al transitar por nuestro territorio.

En este contexto, se propuso como líneas de acción un plan a cargo del Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos (licadh), que incluye cursos de capacitación y acciones para difundir entre las personas migrantes sus derechos humanos y extender esta información a los servidores públicos estatales y municipales que

tengan relación con el fenómeno migratorio.

Etapas del diagnóstico

Primera. Levantamiento de encuestas a personas migrantes, autoridades involucradas.

Segunda. Solicitud de información al Instituto Nacional de Migración, delegación Jalisco; Fiscalía General del Estado; Secretaría de Gobierno del Estado; Secretaría de Salud Jalisco; Secretaría de Desarrollo e Integración Social; ayuntamientos metropolitanos, entre otros.

Tercera. Concentración e interpretación de datos recabados.

Cuarta. Análisis de la problemática y propuestas para gene-

rar mejores prácticas sociales, políticas públicas, entre otras.



Jalisco, paso obligado de los migrantes

■ Excalcalde de Villa Corona acumuló tres Recomendaciones por violar derechos humanos

En el transcurso de los últimos seis meses, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha dado a conocer las Recomendaciones 32/12, 40/12 y 8/13, dirigidas al expresidente municipal José de Jesús Ortiz Uribe y autoridades de esa localidad. Las últimas dos Recomendaciones tienen en común varias violaciones: la prestación indebida del servicio público, del derecho a la libertad personal, retención ilegal e incomunicación.

Recomendación 32/12

Una persona interpuso queja en contra del entonces alcalde, autoridades municipales y elementos de seguridad pública. Se indicó que en septiembre de 2011, el presidente convocó a funcionarios municipales, ejidatarios y población en general, a participar en el despojo de predios rústicos concesionados al inconforme, así como terrenos de su propiedad, sin mostrar una orden expedida por la autoridad competente.

El exalcalde de Villa Corona tenía pleno conocimiento de que la concesión del terreno federal había sido otorgada al agraviado por la Conagua, y aun así lo



El expresidente de Villa Corona despojó de un terreno a un particular

despojó mediante el uso de la fuerza pública. Tras investigar los hechos, la CEDHJ logró acreditar la violación de la legalidad y seguridad jurídica, derecho a la propiedad y posesión, entre otros.

Recomendación 40/12

En ese mismo año, en esta Comisión se recibió queja a favor de dos hombres, en contra de los servidores públicos del Ayun-

tamiento de Villa Corona que resultaran responsables por la probable violación de sus derechos humanos.

Los hechos que motivaron la inconformidad ocurrieron cuando los agraviados, con domicilio en la población de Ahuisculco, municipio de Tala, fueron privados de su libertad al parecer por integrantes de la delincuencia organizada.

Con base en el análisis de las pruebas, esta Comisión determinó que fueron violados los

derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica; se ejerció indebidamente la función pública. Cabe mencionar que no existió una orden de autoridad que fundara la actuación de los servidores públicos.

Recomendación 8/13

La madrugada del domingo 24 de junio de 2012 presentó queja el abogado de una persona que había sido detenida de manera

injustificada por policías de Villa Corona, y a quien además no le permitían realizar una llamada telefónica ni que se entrevistara con algún familiar.

El abogado del agraviado explicó que la detención se debió a que derribó unos postes, que el litigante se comprometió a colocar para que su cliente obtuviera la libertad.

Personal de guardia de la Comisión entabló comunicación telefónica con el entonces presidente municipal del lugar, a quien se le hizo saber de la queja y se le reiteraron las medidas cautelares, pero se negó a aceptarlas. El exalcalde al rendir su informe citó que al poniente de la población existía un terreno de propiedad federal de aproximadamente 100 hectáreas que se ubica a la orilla de la laguna de Atotonilco para su propio resguardo.

El agraviado presentó denuncia penal en la PGJE, y esta se turnó a la agencia del Ministerio Público con sede en Acatlán de Juárez.

Esta Comisión concluyó que el primer edil municipal y los policías involucrados vulneraron los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y la libertad personal por retención ilegal.

■ CEF impide convivencia de padre e hijo

Al concluir la investigación de una queja presentada contra la entonces secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia y personal que resultara responsable, la Comisión emitió la Recomendación 7/13 al presidente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y al pleno del mismo Consejo, por impedir la convivencia de un padre con su hijo, que había sido asegurado por la entonces Procuraduría General de Justicia y enviado a la casa hogar

Paipid en septiembre de 2006. El padre se enteró de la paternidad hasta la fecha en que el niño fue enviado a la casa hogar, cuando ya tenía año y medio de nacido y sólo le permitieron llevarlo a registrar en compañía de un funcionario de esa dependencia.

Fue hasta 2012 cuando se le notificó al papá que la tutela no había sido tramitada, alegando abandono, desinterés y falta de convivencia, lo cual conside-

ró una irresponsabilidad de los servidores públicos, ya que deliberadamente y con dolo dejaron pasar el tiempo para proceder en su contra. La Comisión dictó medidas cautelares a la entonces titular del Consejo.

Más de dos años después de que los niños fueran puestos bajo la tutela del Consejo, la servidora pública presentó una demanda por la pérdida de la patria potestad, con lo que delegó en el juez de lo Familiar la responsabi-

lidad de buscar y enterar a los abuelos. Esta institución insistió mediante diversas Recomendaciones en la necesidad y la urgencia de redefinir las políticas públicas gubernamentales para garantizar el bienestar de nuestra niñez jalisciense, sobre todo en el Consejo.

Este organismo concluyó que el CEF vulneró los derechos humanos del niño, al no mostrar una legítima preocupación por su bienestar físico, emocional y

jurídico. Por lo que emitió recomendaciones como reparar el daño que le fue ocasionado al menor de edad por haber sido víctima de abandono institucional por parte de personal del CEF; que se le garantice a la brevedad una atención integral, así como agregar copia de la resolución a los expedientes administrativos de Claudia Corona Marseille y demás personal que resulte responsable, como antecedente de que violaron derechos humanos.



Se concilió en...



SEJ
Sancionan a profesor

La Secretaría de Educación Jalisco procedió administrativamente con una suspensión de ocho días sin goce de sueldo, así como copia a su expediente profesional, contra un profesor adscrito a la escuela urbana 31 Ramón Corona, por haber transgredido los derechos humanos de un niño y ocasionarle lesiones.

La sanción fue como parte de la conciliación propuesta por la CEDHJ, en la cual se investigó y se acreditó que el docente incurrió en violación a los derechos del niño.

Secretaría de Movilidad
Ofrecerán mejor trato y respeto a adultos mayores

Luego de tramitar la credencial única de transporte urbano,



63 quejas fueron presentadas por personas adultas mayores o con discapacidad en las instalaciones de la CEDHJ.

Algunos quejosos señalaron que para obtener la credencial tuvieron que hacer largas filas y tampoco recibieron una atención preferencial tanto en las instalaciones del lugar como en las unidades de transporte.

La propuesta de conciliación fue enviada al titular de la institución para que dirigiera una circular a los titulares de los organismos públicos que prestan el servicio de transporte de pasajeros en la zona metropolitana de Guadalajara, donde recordara el trato digno y respetuoso hacia estos grupos, la cual fue aceptada.

SEJ
Amonestación a servidor público

La Secretaría de Educación amonestó a un servidor público después de que la Comisión concluyó una investigación donde se acreditó prácticas de hostigamiento laboral, pues envió a una trabajadora a desempeñar sus actividades a una bodega extremadamente insalubre.

Luego de investigar y acreditar que el servidor público de la dependencia incurrió en responsabilidad, ofreció una disculpa a la agraviada.

Acata IJAS primera Recomendación

En los primeros días de trabajo, la nueva administración estatal, en particular la Secretaría de Movilidad, aceptó la Recomendación 5/13, que consiste en reparar daños y perjuicios a una ciudadana afectada en su patrimonio, luego que fuera despojada de su automóvil cuando éste se hallaba resguardado en un depósito del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).

Al responder de manera positiva, esta dependencia es la primera que se compromete a cumplir una resolución de la CEDHJ. Al presentar su queja, la agraviada señaló que en mayo de 2011 una camioneta de su propiedad había sido trasladada a un depósito del IJAS, porque su esposo la había dejado estacionada en un lugar prohibido.

Comentó que acudió a las oficinas del IJAS para gestionar un descuento, pero ahí le comunicaron que el automotor ya había



IJAS no entrega carro a su propietario

sido entregado a otra persona.

En la resolución se anexará copia de ésta al expediente administrativo del empleado involucrado en los hechos, Luis Alejandro Trujillo Alcalá, como constancia de las violaciones de derechos humanos en las que incurrió, e instruirá al personal que labora en el área de libertad de vehículos para que su actuación siem-

pre se apegue a lo establecido por el Manual de Servicios de la Secretaría de Movilidad.

La Comisión documentó que el 2 de febrero de 2012 el servidor público Luis Alejandro Trujillo Alcalá, empleado de la Secretaría de Vialidad de ese entonces, indebidamente expidió el oficio de libertad del vehículo a favor de otra persona.

Se firman varios convenios

Ante la presencia de dirigentes de organizaciones de la sociedad civil e invitados especiales, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y la presidenta de la comisión legislativa de equidad de género del Poder Legislativo, Fabiola Raquel Loya Hernández, firmaron el convenio: "Para respetar los derechos de las mujeres", que tiene como objetivo promover una cultura de respeto, garantía y protección de sus derechos.

Álvarez Cibrián destacó que ONU Mujeres, que es el organismo de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, hace un llamado muy importante a la acción y poder poner fin a la violencia contra ellas.



La CEDHJ ha firmado diversos convenios de colaboración

Convenios con Tonalá y Ocotlán

En diferentes momentos el ombudsman del estado y los presidentes municipales de Tonalá y Ocotlán, Jorge Arana y Enrique Robledo, respectivamente, firma-

ron convenios de colaboración relacionados con derechos humanos y seguridad pública, que tienen como propósito fomentar la cultura de los derechos humanos entre los elementos policiales y el apego a la legalidad.

Autoridades corregirán trato a adultos mayores

La CEDHJ logró que autoridades del Centro Penitenciario de Puente Grande aceptaran dar especial atención a personas con discapacidad y adultos mayores, luego de conciliar una queja presentada por la madre de un interno.



Se brindará trato preferencial a adultos mayores

En el expediente que se abrió en la institución, la mujer de edad avanzada indicó estar cansada del trato humillante y prepotente de ciertos servidores públicos del Reclusorio Preventivo del Estado al visitar a su familiar.

Describió lo que le ocurrió el 3 de octubre pasado, lo que la orilló a presentar la queja en este organismo.

Explicó que, con la fina-

lidad de realizar la visita a los internos del reclusorio, varias personas hicieron fila bajo el sol por alrededor de tres horas, y que aun cuando ella sintió desfallecer y trató de buscar una sombra, los custodios del penal, en lugar de ayudarla se molestaron y la obligaron para que volviera a la fila.

Aclaró que después de tres horas de pie, bajo el sol, se presentó al cubículo de revisión

personal y la oficial encargada le hizo saber a gritos que su pase de entrada era de un día anterior y le impidió el acceso al reclusorio.

Personal de la Quinta Visitaduría de la CEDHJ pudo constatar que luego de la queja de la mujer, las autoridades penitenciarias determinaron

brindar una trato preferencial a los adultos mayores o con alguna discapacidad; se habilitó una ventanilla especial para su atención; se colocaron algunos rótulos en puertas y señalamientos y ya no tendrán necesidad de hacer fila para su registro y revisión.

La misma medida se adoptó en el Centro de Readaptación Social.

Concluye capacitación en derechos humanos a policías tonaltecas

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el alcalde de Tonalá, Jorge Arana Arana, clausuraron el curso de capacitación en derechos humanos dirigido a 150 policías del municipio, en un acto en el que también estuvo presente el comisario general, Javier López Ruelas.



Finalizó capacitación a 150 policías

Al dirigir su mensaje, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos recordó a los uniformados que ellos también tienen derechos humanos y por ello lamentó que algunos cuerpos jurídicos lleguen a privar o desconocer sus prerrogativas.

Sostuvo que con las recientes reformas existen algunas

disposiciones constitucionales que afectan los derechos laborales de los gendarmes, por lo que deben revisarse de fondo, y externó su deseo para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación interprete los lineamientos a favor de los miembros de la seguridad pública.

Reconoció el compromiso de las autoridades municipales con

la cultura de los derechos humanos, lo que representa un paso importante para estar cerca de la sociedad.

Dijo que con ello se reivindica una imagen que muchas veces no fue del todo favorable para la policía ante la sociedad y los exhortó a fomentar la cultura de los derechos

humanos entre sus compañeros. Las autoridades municipales de Tonalá entregaron constancias y reconocimientos a los asistentes a la capacitación y al personal de la CEDHJ que impartió el curso de cuatro semanas, en el que se invirtieron 140 horas en temas relacionados con la cultura de los derechos humanos y la seguridad pública.



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

27/12

Zapopan



El Ayuntamiento de Zapopan no ha reparado daños ni tampoco iniciado procedimientos administrativos en contra de policías de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos (DGSPPCBZ) que detuvieron ilegalmente a tres personas y las lesionaron con arma de fuego, por lo que tuvieron que ser atendidos médicamente para salvaguardar sus vidas. La Comisión recabó evidencias que probaron que los elementos de la corporación violaron los derechos a la libertad personal, seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal.

3/10

Fiscalía Central del Estado



Policías investigadores adscritos a esta dependencia fueron exonerados luego de un procedimiento administrativo que solicitó la Comisión, después de que comprobó que una persona fue víctima de violación de sus derechos cuando fue retirada a empujones de su casa, ocasionándole cinco heridas de forma lineal en el antebrazo izquierdo al forcejear con ellos y tratar de impedir que sacaran violentamente a uno de sus familiares. Los elementos investigadores ni siquiera traían consigo orden de cateo. Una vez realizado procedimiento administrativo, se extendió copia certificada donde se advierte que se les exoneró.

18/12

DIF Jalisco



La Contraloría del Estado informó a este organismo que se inició procedimiento administrativo en contra de la entonces secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), luego que la Comisión investigara la situación que guarda una menor de edad que vive en un albergue, bajo previa queja de sus padrinos de bautismo por abandono institucional. En el trayecto indagatorio se demostró que la representante del Consejo no verificó en tiempo y forma su estado de salud física, emocional y psicológica.

60/11

IJAS



Se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de dos servidores públicos del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), cuando renunciaron a la administradora del albergue Protección a los Hijos de los Presos, AC. Posteriormente se constató que los nuevos administradores incurrieron en omisiones al hacerse cargo de los menores de edad y de la dirección general. La Comisión constató que personal del IJAS, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, no hizo nada para verificar si se intentó solucionar los problemas económicos, sociales, y de salud.

■ Nuestra niñez es víctima de violencia familiar y social

Adriana Luna

“Un hombre nunca se levanta tan alto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño”.

Anónimo

Como una especie de canibalismo contemporáneo, es la misma sociedad, la que atenta contra su propio futuro al amenazar la salud, el bienestar y los derechos de sus hijos; ya sea consciente o inconscientemente, impacta la calidad de vida de las generaciones que entrarán a su relevo e incluso dinamitan su posibilidad de una vejez digna y en compañía de sus familiares. La niñez es víctima de violencia familiar y social. El abuso proviene a menudo de personas conocidas -incluyendo a progenitores- y se registra en hogares, escuelas, calles y dependencias de gobierno.

La indefensión del niño impide contar con cifras reales de los actos en su contra. Pocos casos se denuncian, escasos se investigan y casi nulas son las sanciones a los agresores.

Violencia en el seno familiar

Se teme que en tres de cada diez hogares mexicanos existe alguna forma de maltrato, lesionando la dignidad y los derechos elementales de sus integrantes. La agresión puede ser física, emocional, o sexual. En el país hubo 27 mil 280 denuncias penales por violencia intrafamiliar en la última década. En Jalisco durante el 2012 murieron 26 mujeres a causa de violencia en el hogar, nueve de ellas eran menores de edad.

En los Hospitales Civiles de Guadalajara (HCG), se reporta un alza en las atenciones a niños por golpes y quemaduras. Cuando los padres piden ayuda médica de forma tardía (de 3 a 5 días después) y dan versiones que no corresponden con lo que se observa físicamente se encienden los focos de alerta. “Dicen que el bebé se cayó de la cama, cuando tiene lesiones o síntomas del niño zarandeado”, alerta un doctor.

Sin embargo, también existen otras agresiones que como parte una cultura ancestral equivocada no se les ve como tal: hacer distinción de género para otorgar permisos, las burlas e intimidaciones entre hermanos, niñas que hacen los quehaceres del hogar mismos que deberían compartir con los varoncitos.



El gobierno tiene la obligación de proteger los derechos a los niños

Violencia pasiva

Ignorar o desatender las necesidades de afecto del menor, también es violencia. Expertos en salud mental consideran que los padres ausentes dañan de forma permanente al menor y el dolor que ocasionan es mayor al de un golpe.

El alejamiento emocional entre padres e hijos para evadir problemas fa-

miliares frecuentemente intenta compensarse con bienes materiales, lo que según investigaciones causa infelicidad y depresión en los niños, además de generar un mayor índice de trastornos físicos y mentales.

Después de la agresión física son el maltrato emocional y la omisión de cuidados son las principales atenciones que brinda el DIF Jalisco.

Victimización de niños con discapacidad

En Jalisco se contabilizan 29 mil niños de 0 a 14 años con alguna discapacidad, según datos de la encuesta 2010 del Consejo Estatal de Población. Cuando hay un hijo con discapacidad en la familia suele requerirse mayor esfuerzo de los padres o tutores en su cuidado. El agotamiento físico, mental y emocional de los integrantes de la familia aunado a la escasa capacitación para cuidarlos y canalizar la frustración, suelen provocar irritabilidad y desapego emocional lo que a su vez significa un alto riesgo de que el niño con discapacidad sufra maltrato y abandono.

Estudios en la materia indican que el maltrato físico es más común, le siguen la negligencia y el abuso sexual, muy frecuentemente en la impunidad.

Experiencia:

“Piense en la energía que necesita para criar a un hijo sano y multiplíquela por cien”, expresó una madre con un niño que padece síndrome Down.

Sugerencias generales a los padres:

Informarse sobre la enfermedad de su hijo para comprender las dificultades que puede esperar y cómo enfrentarlas; concéntrese en lo que su hijo sí puede hacer; si se siente agotado pida ayuda y acéptela cuando se la ofrezcan; no desatender al resto de los hijos; no descuide su salud; felicite a sus hijos por cualquier ayuda que ofrezcan a su hermano enfermo.

Entretenimiento no apto

El entretenimiento no apto para la edad del menor tiene graves repercusiones psicológicas y de personalidad, lo que también puede ser considerado como agresión. Esto ocurre cuando por descuido, omisión o negligencia se permite al menor observar películas, programas, páginas de internet y videojuegos no aptos para su edad por contener alto índice de violencia, vocabulario soez o escenas sexuales. Este renglón también incluye cuando un niño tiene acceso a corridas de toros, peleas de gallos y otros eventos deportivos violentos.

Agresión sexual, doble victimización

De 20 agresiones sexuales en contra de infantes se cree que 18 permanecen en silencio e impunes. La violación a la intimidad sexual del niño, en el mayor número de casos, el agresor es una persona conocida. El pequeño también es amenazado por el victimario para que no denuncie.

Corrupción de menores

La UNICEF alerta sobre el turismo sexual infantil en 21 entidades del país, incluyendo a Jalisco. En Latinoamérica se teme que hay más de dos millones de menores explotados sexualmente.

Dificulta terminar con las mafias que pervierten a niños y adolescentes el que los menores se acostumbran a ganar alrededor de 300 pesos diarios a cambio de favores sexuales. En otros casos, la víctima es alejada de seres queridos y amenazada.

Violencia en planteles escolares

La violencia en las escuelas existe. Las mediciones en Jalisco (2009-2010) señalan que las agresiones se dan entre 50 o 60 por ciento del alumnado. La Secretaría de Educación Jalisco detecta tres tipos de ataques e intimidaciones: de maestros hacia niños, entre compañeros y de alumnos hacia maestros.

Niños que se quedan sin recreo como castigo, niños que son parados frente al pizarrón para ser exhibidos entre los compañeros, hasta pequeños abusados sexualmente en las escuelas.

La Consulta Infantil y Juvenil 2012 elaborada por el Instituto Federal Electoral (IFE) en el renglón que midió el abuso sexual dentro de los planteles escolares arrojó un preocupante dato en Jalisco: 11.5% de los estudiantes de 6 a 9 años y el 7.9% de niños entre 10 a 12 años contestaron positivamente al reactivo: "tocan mi cuerpo y me dicen que no lo cuente".

Bullying

Los casos de pequeños intimidados por compañeros de clase se han incrementado hasta 30 por ciento en Guadalajara.

El "bullying" puede ser verbal con burlas y acoso, pero también puede tomar forma de exclusión o rechazo social, otra vertiente común es el ciber-acoso al enviarse mensajes maliciosos, agresivos y burlones o fotografías vergonzosas no sólo por computadora sino también por teléfono celular. Algunas víctimas indefensas han optado por el suicidio.

Las autoridades de educación adelantaron que trabajan en la creación de una política transversal y protocolo único para atender los casos, además de crear una dirección de mediación para concretar soluciones.

Violencia institucional

Niños albergados han sufrido inicialmente violencia en el hogar y posteriormente abandono institucional. Frecuentemente las autoridades no resuelven con prontitud los casos, así los niños pasan años en las Casas Hogar, no regresan con familiares, ni son dados en adopción por lo que son doblemente violentados sus derechos elementales.

Violencia laboral

La legislación mexicana prohíbe el trabajo y explotación infantil, sin embargo, hay alrededor de 3 millones de niños y adolescentes que trabajan. El 46 por ciento de ellos no recibe remuneración y 31.5 por ciento labora 35 horas a la semana, de acuerdo con información del (INEGI).

183 mil 758 niños son empleados para realizar quehaceres domésticos, mientras que otros trabajan en la calle y lugares de entretenimiento nocturno, lo que repercute en un rezago educativo.

Los niños tienen derecho a desarrollarse en un ambiente saludable y vivir en condiciones que permitan un crecimiento armonioso, tanto físico como mental.

"La paciencia es la clave de todo. La gallina se consigue empollando el huevo, no golpeándolo".

Arnold H. Glasow

Cifras:

Delitos:

El Ministerio Público ha recibido 6,515 denuncias en el país por diversos delitos en contra de infantes entre el 2009 y el 2011.

Se estima que por cada delito hay ocho que no se denuncian, según datos proporcionados por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS).

Homicidios:

1,794 niños y niñas menores de cuatro años fueron asesinados en una década (2001-2010).

Derechos humanos de la niñez



Hoy en día el tema de derechos humanos es muy común, dado que mucho se ha hablado de ello. Dentro de este espectro, los derechos de los niños toman un especial y relevante significado, por ser ellos el futuro de la sociedad.

Nuestras niñas y niños juegan un papel importante en todos los sectores, de ahí que todos y cada uno de sus derechos son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos.

Varios documentos consagran estos derechos en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluía los derechos del niño. Posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños y niñas debían estar especialmente enunciados.

A partir de 1975, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A

consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño.

Convención sobre los Derechos del Niño

En esta convención las Naciones Unidas indica los estándares precedentes a los derechos del niño y éstos han sido ratificados por todos los países, menos dos: Estados Unidos y Somalia. La inestabilidad de Somalia a firmar la convención es un atributo de su falta de estructura gubernamental.

Los derechos de los niños son:

- A la vida; a la salud; al descanso, el esparcimiento, el juego, la creatividad y las actividades recreativas
- A la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros
- A un nombre y una nacionalidad.
- A una familia.
- A la protección durante los conflictos armados.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la protección contra el descuido o trato negligente.
- A la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.
- A la educación.
- A la protección contra toda clase de explotación y abuso sexual.



La indefensión del niño impide contar con cifras reales

Medidas cautelares a albergue de Colotlán



Los menores de edad fueron reubicados luego de denuncias de abusos

Tras conocer por una nota periodística que 24 de 36 niños y niñas del albergue: Una Nueva Esperanza, localizado en Colotlán, fueron reubicados por el Consejo Estatal de Familia (CEF), luego de denuncias de abusos y maltrato en los menores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), solicitó a la secretaria ejecutiva de ese organismo, Leticia Carmen Vera Fernández, que tome las medidas precautorias para proteger los derechos humanos de todos los menores de edad y explique el motivo por el cual 12 de ellos aún permanecen en la casa hogar.

La Comisión solicitó con oportunidad a la funcionaria que proporcionara los nombres de los menores que fueron trasladados y los domicilios de los albergues a los que fueron reubicados, así como la razón por la cual solo algunos niños fueron retirados del recinto.

El CEF contó con un término de 48 horas a partir de la notificación de la medida cautelar para que informe sobre su aceptación. Según una información periodística, en la casa hogar pudieron haberse registrado graves anomalías como abuso sexual y maltrato en agravio de varios menores, lo que orilló al CEF a efectuar el traslado de 24 niñas y niños de un total de 36, con apoyo de la policía.

Las medidas cautelares

La medida cautelar que dictó la CEDHJ pretende evitar la consumación de actos u

omisiones que puedan traducirse en violaciones irreparables de derechos humanos de los menores de edad, tanto de los que fueron trasladados a esta ciudad, como de los que aún permanecen en el albergue. También se pidió a la secretaria ejecutiva del CEF que realice las acciones que considere necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de los infantes.

Se pidió además a Vera Fernández, así como al fiscal adscrito al municipio de Colotlán, que generen las medidas pertinentes para prevenir que los niños que se quedaron en dicha población, tengan una amplia supervisión, vigilancia y protección, mayores cuidados, para que se les garanticen sus derechos a la integridad, intimidad y personalidad, y que estén libres de cualquier ataque a su honra. Al agente ministerial se le solicita que investigue los hechos presuntamente delictivos que se narran en la nota periodística.

Asimismo, el 4 de julio de 2012 se presentó una queja contra el mismo Consejo, porque en aquel entonces había trasladado a niños de Jalisco a ese albergue, que estaba en Zacatecas, y se habían detectado malas condiciones de higiene en prácticamente todo el lugar.

Esto motivó que la CEDHJ dictara medidas cautelares al CEF, encaminadas a verificar las condiciones del lugar, y el estado de salud física y emocional de los menores de edad y se les brindara la atención necesaria. Dicha queja está aún en investigación.

Opinión invitada

Felipe de Jesús Garibay Valle*

De los derechos humanos: bajo la legalidad



Es un pronunciamiento que recientemente se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el tutelaje de todos los derechos humanos que el individuo tiene por el solo hecho de nacer, y que se sustentan en un respeto colectivo en el que está incluido el nosotros, aquellos o los que están más allá; es decir, el solo hecho de existir obliga a respetarnos mutuamente en todo el programa vital de la égida de vida.

Nuestra trayectoria de la vida en común debe ejercerse sin restricción alguna, con una protección y auxilio a todo aquel que por algún motivo carece de lo suficiente, de los que viven aislados o de los que tienen costumbres diferentes a las colectivas o de las mayorías, razón por la cual, en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona en muchas ocasiones las comunidades indígenas, llamándolas así, o bien etnias, las cuales tienen una forma de vida diferente, con ejercicios sociales diversos y creencias particulares que pueden ser motivo de actos de discriminación por parte de los demás.

Aunque no sólo los pueblos indígenas son la referencia de estos derechos humanos integrantes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la preocupación por el desarrollo de estas comunidades tiene un apartado en la acción gubernativa para el mejoramiento de nuestras economías, y la integración sólida y progresiva de todos los habitantes de nuestra patria, que hablan un idioma, que tienen unos gustos y una forma de comunicarse con similitudes, pero con diferencias que son verdaderamente percibidas sin esfuerzo alguno. De todos es sabido que no se conducen igual los pueblos yucatecos con relación a los pueblos

sonorenses, los oaxaqueños con los de Tabasco, o quizá los michoacanos en relación con los chiapanecos, o con nosotros, a quienes nos denominan "jaliscoquillos".

No debe perderse de vista que en los últimos tiempos en nuestro convivir se ha levantado la voz de las mujeres para buscar una igualdad en el trato y un respeto por el derecho que tienen las féminas de vestirse diferente, actuar diferente y decidir ante situaciones particulares como la maternidad, la protección de sus órganos vitales, sus derechos de que se les respete en relación con sus características corpóreas y sus limitaciones de tiempo y fuerza, problemática que está inmersa en el comentario de los derechos humanos referidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es también necesario respetar a los integrantes de la comunidad gay como miembros de una sociedad plural, con pensamiento, actitudes y costumbres diversas, así como a las personas que viven con algunas disfunciones tanto corporales como mentales, aplicando ese respeto a la búsqueda de su desarrollo, crecimiento e integración a la sociedad y autosuficiencia anímica.

Mucho se podrá avanzar en el respeto, la dignidad y la atención si nos damos la oportunidad de ser más tolerantes.

Cierto es que en estos artículos de nuestra Carta Magna se ve plasmada una actitud politiquera, porque aun siendo reducidas agrupaciones de personas, están incluidas en todos los planes de desarrollo e integración económica y social de lo que la sociedad pretende en su evolución ideal.

*Profesor investigador de la división de estudios jurídicos del CUCSH

Nuestra trayectoria de la vida en común debe ejercerse sin restricción alguna con una protección y auxilio a todo aquel que por algún motivo carece de lo suficiente

Agenda legislativa en derechos humanos, reto del Congreso

Rodrigo Rivas

Que los temas administrativos del Congreso no acaparen las discusiones y sacar adelante las iniciativas pendientes en materia de derechos humanos es uno de los retos que vislumbra el diputado presidente de la comisión legislativa de Derechos Humanos, Hugo Daniel Gaeta Esparza. Con seis meses en el cargo, el legislador sostuvo que ha sido complicado sacar adelante los trabajos para dar trámite a las siete iniciativas pendientes de dictaminar, que recibió al ser nombrado como titular de la comisión. Admitió que durante las primeras semanas de la legislatura, la falta de personal entorpeció las actividades y posteriormente la urgencia de aprobar otras iniciativas, con temas como el presupuesto, han ocupado la mayor parte del tiempo del Congreso.

“Lo primero que tenemos que hacer es sesionar como es debido, constantemente y hacer que los compañeros dictaminen en tiempo y forma las iniciativas, ya que por el trabajo que se venía realizando en el Congreso ha sido un poquito tardado, por los temas de presupuesto, de crédito y reformas, pero esperamos que los días sucesivos podamos tener dictaminas las iniciativas pendientes que están en la comisión”, dijo el legislador.

Gaeta Esparza aseguró que una de las primeras iniciativas que podría ser aprobada es la propuesta que presentó para hacer las adecuaciones a la Ley Estatal de Derechos Humanos y armonizarla con las reformas hechas a la ley federal en junio de 2011.

El diputado precisó que con estas modificaciones al marco legal se reconocerán, entre otras cosas, las facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para intervenir



Hugo Gaeta, diputado presidente de la comisión legislativa

en asuntos laborales y crear una nueva visitaduría dedicada a esos asuntos, tema que está pendiente desde hace casi dos años.

“La propuesta para hacer las adecuaciones a la Ley Estatal de Derechos Humanos, derivada de la reforma federal, ya se presentó, ya se dictaminó en las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos; sólo falta que sea votada en el pleno”, explicó el diputado priista.

A la espera

Otras de las propuestas en materia de derechos humanos que aguardan para ser discutidas son una iniciativa para reformar el Código Electoral del Estado y establecer como requisito de elegibilidad para los candidatos

a un cargo de elección popular, el que tengan que presentar una carta de no antecedentes de violaciones a los derechos humanos.

También está pendiente de discutir una iniciativa para crear la ley de apoyo y protección a víctimas de delito del estado, presentada durante la 59 Legislatura. Otras propuestas en el tintero son la ley para la protección de la salud y la seguridad de los niños y adolescentes en el estado, además de tres proyectos de modificación a los artículos 12 y 72 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Todas las propuestas fueron turnadas a los diputados integrantes de la comisión legislativa y se encuentran en la etapa de dictaminación, antes de ser presentadas para su discusión y votación.

Cuestionado sobre el plan de trabajo de la comisión legislativa de Derechos Humanos aprobado para este año, el diputado Gaeta Esparza dijo que buscaron elaborarlo apegado a la normativa de derechos humanos en el estado, en las leyes nacionales e internacionales para hacer un trabajo de la mano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y tener la coordinación suficiente.

Sostuvo que han procurado acercamientos con organizaciones civiles que trabajan por el respeto de los derechos humanos, aunque no especificó con cuáles; además precisó que se firmó un convenio de colaboración con las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos y con el Poder Judicial del Estado para estar en comunicación y que cada quien en su área realice las funciones que le corresponden en la defensa de los derechos humanos.

El diputado reconoció que por el momento no tiene entre sus proyectos de iniciativas por presentar alguna en especial relacionada con la defensa de los derechos humanos, pero argumentó que están en contacto constante con agrupaciones de la sociedad civil que le plantean sus inquietudes y temas que posteriormente pudieran convertirse en alguna propuesta.

“No estamos trabajando todavía en un proyecto en particular, los temas están surgiendo de las propias organizaciones, que mejor que a través de las mismas que son las que viven día a día la problemática en el estado y que vayan marcando la pauta. Si hubiese algo muy importante seguramente estaríamos trabajando en ello”, puntualizó el diputado Gaeta.

Seguridad pública

La atención a la violación de los derechos humanos deri-

vados de temas de seguridad pública fue marcada por el diputado Hugo Gaeta como una de las prioridades en su labor al frente de la comisión. Explicó que serán vigilantes de que el nuevo modelo de Fiscalía General funcione con respeto a las garantías individuales y para colaborar con las nuevas áreas del esquema de seguridad que están encargadas de la atención a las víctimas de delito.

“Creo que todo es importante, pero los temas de seguridad y las violaciones a los derechos humanos a través de las procuradurías y los entes de gobierno, debo de estar vigilante. Es nuestra función como legisladores estar al pendiente del funcionamiento de la Fiscalía”, puntualizó.

Otras de las actividades de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, subrayadas por el diputado fue el recorrido que realizaron en marzo pasado los integrantes de la Comisión en la zona de las vías del tren, en avenida Inglaterra y Washington, en Guadalajara, para conocer la problemática de los inmigrantes que pasan por Jalisco, pues se analiza en comisiones del Congreso una propuesta para brindarles asistencia; ello permitirá trabajar en conjunto para generar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. La comisión legislativa de Derechos Humanos está integrada, además del diputado Hugo Gaeta Esparza, por los legisladores Gabriela Andalón Becerra, Mariana Arámbula Meléndez, Celia Fausto Lizola, Clara Gómez Caro, Roberto Mendoza Cárdenas y Héctor Pizano Ramos.

Del 1° de noviembre de 2012 hasta el 10 de abril han sesionado en cuatro ocasiones, según las estadísticas disponibles en la página electrónica del Congreso del Estado.

El pozo

Ernesto Castro

El pueblo se asienta en las faldas de un gran cerro, que en esta época luce pardo. Al caminar por las calles, las miradas de la gente y la resolana me siguen de cerca, se pegan a la piel, igual que la tierra seca. Los niños, como casi siempre, sonríen. Allá abajo se ve el lago como un espejismo. Es época de calor; el clima se vuelve más clemente durante y después de las lluvias. Se llama San Pedro Itzicán, y está ubicado a la orilla de Chapala. Es una población con más de cinco mil habitantes. A pesar de su próspera ubicación, no es, a diferencia de otras localidades vecinas, un lugar donde fluyan los recursos económicos y se asienten los extranjeros. Podríamos decir, más bien, que hay carencias impensables en otras poblaciones cercanas. El agua es una de ellas, aunque esto suene inverosímil tratándose de una comunidad ribereña. Agua hay: la del lago y de un pozo de agua termal, pero, qué contradictorio, no es apta para consumo humano.

Los pobladores deben comprar garrafones del líquido, pero hay quienes —y no son pocos— no pueden adquirirlos al ritmo de sus necesidades, por lo que se atreven a beberla de grifos

que conducen agua azufrada de un manantial subterráneo, que brota en la superficie como una pequeña fuente. La niña que me persigue, sonriendo, me dice que ella bebe agua de la llave, al igual que sus padres y su hermana.

El pozo está cercado. Desde fuera observo cómo brota el agua y el olor a azufre se esparce por el lugar. Cerca de ahí está el panteón, donde hay gente sepultando a un familiar. No me atrevo a preguntarles la causa del fallecimiento; creo que sería demasiado.

Hace cinco meses, la CEDHI emitió una Recomendación para que los pobladores tuvieran acceso a agua apta para su consumo. Dentro de la investigación sobresalía un número significativo de actas y certificados de defunción de pobladores, cuya causa fue la insuficiencia renal por la ingesta del agua. “Hace un mes murió una persona por esa causa”, me dice la dueña de un abarrote.

Otro punto considerado en la Recomendación fue la contaminación del lago debido a que en él se vierten las aguas negras. El sistema de drenaje está “mal diseñado, ya que se encuentra dentro del lecho del

lago y en una cota inundable, por lo que en el tiempo de lluvias cuando el nivel del agua del lago sube, las aguas negras lo contaminan porque se sale de los registros y del cárcamo de bombeo, causando con ello afectación a la salud humana, al medio ambiente y al derecho del desarrollo de los pobladores, porque es ahí donde pescan, se bañan, toman agua para el uso doméstico”, se lee en el documento.

Bajo hacia el lago entre patios, tendaderos con ropa, lanchas viejas y cultivos de chayotes que dan un color verde a las orillas. Entre las piedras en declive descienden aguas turbias que desprenden olores fétidos. Las aguas del lago se ven verdosas. Encuentro a una adolescente y a un niño sentados en una barcaza. Les pregunto si pescan, y me responden sonriendo: “Sí. Sacamos carpa amarilla y charales”. La respuesta a mi siguiente cuestionamiento es: “No, no nos han hecho daño nunca, es lo que tenemos.”

En el trámite de la queja, las autoridades del municipio reconocieron tanto la mala calidad del agua como la contaminación del lago, y aceptaron las recomendaciones para respetar el derecho al agua y a la salud de

Los pobladores deben comprar garrafones del líquido, pero hay quienes —y no son pocos— no pueden adquirirlos al ritmo de sus necesidades, por lo que se atreven a beberla de grifos que conducen agua azufrada



los habitantes de San Pedro. El cumplimiento está en proceso.

Subo de nuevo a la plaza principal, donde está la iglesia y la delegación. Es domingo. Una quinceañera recorre la plaza con su ajuar, acompañada de cerca por seis chambelanes, invitados y una banda musical. La gente observa la comitiva igual que yo, bajo la protección de las pocas sombras. “No hay mucha gente; todos se fueron al fútbol”, me dice la niña, con la mano izquierda extendida.

A la salida del pueblo observo las últimas casas —o las primeras, según se entre o se salga—; son más humildes. Los

estantes de algunas tiendas lucen vacíos. Kilómetros después veo un letrero maltrecho que anuncia el final de Poncitlán y el comienzo de Chapala. Creo en la sugestión, pero en este caso estoy seguro de que no cabe si escribo que el límite se notaría aunque no hubiera señalización. Comienzan los fraccionamientos de extranjeros, hay más verdor y la carretera está en mejores condiciones. Hasta el clima se siente distinto. Me pregunto en qué consistirá esa diferencia.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

